Portada de la *Corónica de los moros de España*, de Jaume Bleda (València, 1618).
Biblioteca Municipal Central de València (Fons Churat).

## *Favorecieron los reyes nuestros señores la conservación y enseñança de los moriscos con mucha justificación*

## *Capítulo V*

Aviendo sido la opinión que defendía a los moriscos después de bautizados tan recebida de todos en Roma, en la corte, en los sýnodos, en las cortes que se celebraron en estos reynos, en las escuelas y en todas partes, siempre, y con tan común aplauso y consentimiento y tan sin ninguna contradición que no sólo era calificada por la más probable y segura, mas casi se podía llamar cathólica (porque cathólico se llama con verdad aquello que creen todos en todo tiempo y lugar), muy saneadas tenían sus conciencias nuestros cathólicos reyes siguiéndola. Y aunque el sucesso ha mostrado lo contrario y que todo aquello era un engaño, el mayor que entre personas y naciones fieles avrá acaecido, no deroga poco ni mucho a la grande sabiduría del rey don Felipe Segundo, señor nuestro, aver seguido esta opinión toda su vida. Porque el mesmo parecer siguió el invictíssimo emperador Carlos V, su padre, y cayeron y cayeran en él muchíssimos hombres prudentíssimos, y por esso se celebraron algunos contractos con ellos, los quales se podían recindir y anular, visto el desengaño, según lo enseñan los más sabios.[60] De aý sacava yo un fuerte argumento en mi *Defensa de la fe*, con que prové que los podía su magestad condenar justamente a servidumbre perpétua[61] y despojarlos, no sólo de la libertad, mas también de los otros bienes temporales. Porque el engaño, como el poder y la fuerça, pueden dar possessión, pero no derecho, que éste sus reglas infalibles, inviolables, tiene divinas y humanas, y el derecho es como el fuego y las demás cosas naturales, que aunque le ahoguen con la violencia o fraude y pierda el acto por algún rato, no puede perder la verdad natural que possee del derecho que la naturaleza le dio. Demás d'esso, los reyes no pueden, por sí mesmos, ver y examinar las cosas; es forçoso fiarse de sus ministros. Los buenos ministros y sanos consejeros sirven a los reyes como de ojos y de entendimiento y de la manera que éste se ha, y es en el alma, y en sus acciones, y los ojos en el cuerpo. Assí, con ministros necios, está el príncipe como sin ojos, y con ministros mal intencionados y apassionados, como con el entendimiento turbado y trocado de su estado y razón natural. Los ministros de los reyes no pueden por sí mesmos verlo todo, han de creer a otros hombres. Y tienen obligación, quando son consultados y les piden su parecer, de representar lo que generalmente se siente y se dize. Quien más lexos estava de la experiencia de la materia morisca eran los reyes y sus ministros y aún los proprios que la tratavan allá en la corte, porque esta materia padeció contínuamente este detrimento que unos la entendían y otros la tratavan. Lo que más se sabía era que quien tenía moro, tenía oro, y quanto más moros, más oro o más ganancia, sin reparar en otro refrán más antiguo: de los enemigos, los menos. Y esto era causa que algunos se apassionassen mucho por ellos y llevassen tras sí el torrente de doctos y indoctos, que por ganar su gracia quisieran que se difiniera por artículo de fe su parecer acerca de la conservación de los moriscos. Cierto patrón suyo muy poderoso, con quien siguiendo yo también la opinión contraria, pude acerca [p. 887] d'ella tener audiencia en la corte de su magestad, me dixo una vez que hallava inumerables doctores venales que para coecharle se le ofrecían a yr a Roma o donde mandasse a sustentar este partido y apadrinar a los moriscos.

---

[60] Al marge esquerre: "*Innocentius in capitulo Cum dilectus quod metus causa, y Baldo, capitulus De rescindendis vendit*".

[61] Al marge esquerre: "En el 3 tratado, consectario 1, § 3, plana 314".

El rey don Felipe Segundo,[62] señor nuestro, escrivió al papa Clemente Octavo que aviendo puesto grande cuydado, con autoridad de los pontífices sumos, en que los moriscos d'este reyno de Valencia fuessen cumplidamente instruýdos en la fe, como lo fueron en tiempo del emperador, su padre, tuvo relación de muchas personas graves y fidedignas que después de averse procurado con muchas veras su enseñança, se entendía que ellos guardavan su secta y por consiguiente avían incurrido en las censuras que ay contra los hereges. Y assí le pidió que les concediesse un edicto de gracia. Las personas graves que d'esto informaron fueron el señor Patriarca, don Juan de Ribera, arçobispo nuestro, el maestro fray Vincente Justiniano Antist, prior d'este convento, don Pedro de Çárate, inquisidor de Valencia, el doctor Vicente Vidal d'esta Real Audiencia, el doctor Miguel Marquet, provisor del obispo de Tortosa, el padre fray Francisco Molina de la orden de San Francisco, el maestro fray Gregorio Satorres, de la orden de San Augustín, el padre Gerónimo Domenech de la Compañía de Jesús, que por orden del Rey tuvieron una junta aquí en Valencia el año 1587. El maestro Justiniano advirtió del edicto de gracia con exemplo del que se pidió para los judíos apóstatas de la Inquisición de León, en tiempo de los Reyes Cathólicos. Quadró este arbitrio a los de la opinión contraria y no fue de poca importancia para entender la ficción de los moriscos, porque publicaron que ellos lo pedían y quedaron muy feos aquellos hereges, porque ninguno se aprovechó d'él y públicamente reprehendieron las aljamas a sus síndicos que estuvieron poco antes en Madrid y pidieron tiempo para su instrucción, con atención de que no avían sido instruýdos y los convencieron que no era verdad que ellos huviessen tratado de tal cosa. Murióse el cathólico Rey y pensaron en el nuevo rey no borrar la memoria de todo lo passado. Publicóse el edicto de gracia en tiempo del rey nuestro señor don Felipe Tercero, al principio de su felicíssimo reynado el año 1599. Y con averse hecho extraordinarias diligencias en adotrinar a los moriscos, luego a dos días bolvieron a su canción antigua diziendo que eran nuevas plantas. El señor Patriarca, en un papel que embió al Rey nuestro señor el año 1602, revence esta defensa diziendo: "No son, cathólica magestad, plantas nuevas, sino árboles revegidos, llenos de ñudos de heregías y trayción, y los que dizen o creen lo contrario es por no aver tratado esta gente. Y los que aviéndola tratado, lo dizen, es, o por no aver considerado atentamente el término suyo, o por dexarse llevar de la opinión que algunas personas graves, pero mal instruýdas, han tenido, pareciéndoles que ganavan gracia con ellos y lo mismo confiesso que he hecho yo, aunque por causa diferente, que es ser enemigo de oponerme y contradezir, viendo también la tibieza con que se ha tratado d'este negocio, teniéndolo por muy accessorio respeto del bien público.[63] Pero nunca he dexado de dezir esto mismo por escrito y de palabra quando veýa ocasión. Aora, con la experiencia que tengo de treynta y quatro años que resido en esta iglesia, hallándome tan adelante en edad, he sido compelido de la propria conciencia y zelo que tengo al servicio de Dios y de vuestra magestad, a dezir lo que siento. Mas ¿ha de ochenta años que nacieron estas plantas y llamarémoslas nuevas? Los de Ávila, Valladolid y otras ciudades devieron quedar desde que se perdió España, ¿y diremos que son plantas nuevas? Los mismos moriscos [p. 888] se valen d'este término para esperar conjuntura en que puedan sus desseos. Y assí, con prudencia humana que no les falta, procurar alargar pidiendo un plazo y otro, sin otro pensamiento más que entretener su negocio hasta que el turco, o otro tyrano, les ayude o suceda alguna ruyna en España, lo que nuestro Señor no permita por su misericordia. Considérese, pues, si es justo que nosotros correspondamos a tales desseos y entretengamos tales esperanças".

Esta y otras razones escrivió el Patriarca para revencer la antigua escusa que se repetía en esta ocassión, de que los moriscos pecavan por ignorancia. Mas prevaleció la antigua opinión. Y assí, en el año de 1606, nuestro santíssimo padre Paulo, papa V, escrivió un breve dirigido al mesmo arçobispo cuyo exordio es este: "Hemos quitado todos los impedimentos que retardavan la conversión de los moros del reyno de Valencia, porque como vuestra fraternidad pudo entender, hemos concedido todo aquello que nos pidió nuestro caríssimo hijo en Christo,

---

[62] Al marge esquerre: "Refiere esto el mismo Papa, en la bula del edicto de gracia. Escrívese en mi *Defensa de la fe*, después del tercero tratado".

[63] Al marge dret: "El Patriarca escrivió alguna vez que los moriscos estavan instruydos".

Felipe, rey de las Españas, que parecía conveniente para esta conversión". Después le manda que llame los obispos sufragáneos y al de Tortosa, y que traten de veras del modo que se deve guardar en la enseñança de los moriscos de sus diócesis. Encarga mucho que en esta junta se dé orden cómo se ponga en execución lo que estava mandado acerca de la dotación de las parrochias y fundación de los seminarios de los moriscos y dize el benigníssimo pontífice que, hechas estas dos cosas, confiava procedería bien la conversión de los mismos moros. Exórtale después a emprender esto con graves razones y muy pías.

Con esto confiavan los moriscos que el negocio se alargaría algunos años y faltaría el Patriarca, que ya era viejo y se mostrava mal acondicionado con ellos a su parecer y contrario a la común opinión. Túvose la junta y lo que se resolvió se embió a la junta de Madrid. En ella se traçava un buen modo que se avía de guardar en el catechismo y, entre otras cosas, se avían de escoger para él muy santos predicadores y se avían de embiar con dinero para acariciar a los moriscos y sus hijos, haziéndoles bien, a imitación de Jesuchristo nuestro señor, de quien dize el santo evangelio: "*Caepit Jesus facere (id est: benefacere) docere*: Començó Jesuchristo a hazer bien y enseñar". Mas el cathólico rey ya tenía resuelta su expulsión.

Véase pues, quán justificadamente procedían nuestros cathólicos reyes consultando a los sumos pontífices y con su autoridad ordenando la enseñança y catechismo de los moriscos, y por otra parte se considere cómo, con este pretexto, podían ellos alargar centenares de años el negocio, estándose quedos y pacíficos. De la propria suerte se pudieran entretener los de Granada si tuvieran un poco de sufrimiento en aprender la lengua castellana y vestirse como christianos, pues esso no les quitava ni estorvava cosa el guardar su secta, que los moriscos castellanos y aragoneses hablavan la lengua castellana y los de Valencia y ellos vestían como christianos, y todos eran tan buenos moros como los de África. Pero su insolencia y poca paciencia y la priessa que tenían de sugetar los christianos al imperio y secta de Mahoma los echó.

## *Dio fuerça a la opinión que impugnava la conservación de losmoros el temor que algunos tuvieron que otra vez no oprimiessen a España*

## *Capítulo VI*

Grandes apoyos y defensas ganaron los moriscos por el bautismo para su conservación, y con achaque de [p. 889] christianos hallaron infinitos patrones, como se ha visto. Mas siempre huvo en España algunos que zelaron la conservación de los reynos y de los christianos y consideraron el peligro en que estavan estos reynos con tanto número de enemigos domésticos. Y de continuo huvo quien llorasse y gemiesse los daños y ruynas que se temían ver en ellos. Nuestro santo arçobispo, el Patriarcha, don Juan de Ribera, en el papel segundo[64] que embió a su magestad acerca d'esta materia el año 1602, escrivió que se le acordava que, quando por los años 1540 fue a estudiar a Salamanca, los doctíssimos maestros que tuvo lamentavan lo que en esto se tardava el invictíssimo emperador Carlos Quinto. Y lo atribuýan a que Dios nos tenía guardados estos enemigos para castigar nuestros pecados y destruyr a España por su medio; y que después acaso avia oýdo hablar a persona santa, pía, prudente, plática en guerra o en paz y generalmente a ninguno que no dixesse lo mismo. Y assí en qualquier novedad que hiziesse el cielo, descubriendo cometas o el ayre tocando la campana de Vililla, y en los malos successos que han tenido algunas cosas nuestras, assí en la mar como en la tierra, luego salían todos con pronosticar trabajos y destruyción por medio d'esta gente, queriendo nuestro Señor, por las bozes generales y universales de los pueblos, declarar a su magestad su santa voluntad, como lo ha acostumbrado hazer en semejantes necessidades. Los maestros de Salamanca, y todos estos que hablavan d'este peligro al Patriarcha, hablavan por rincones y donde servía muy poco para persuadir el remedio (como el otro y yo que escrivimos contra la secta de los políticos, y contra Bodino y Machiavelo en romance, dentro en España) de suerte que no llegue a noticias de los que professan aquellos errores.

Después de acabada la rebelión de Granada, embió el Rey Cathólico por virrey de Valencia al marqués de Mondéjar. Llegó a esta ciudad o juró el día de Todos Santos del año mil y quinientos y setenta y dos. Escarmentado su magestad cathólica del atrevimiento y porfía de aquellos infieles y de la ocupación y cuydado que avían causado, recelando no hiziessen otro tanto los del reyno de Valencia, mandó al marqués que reconociesse sus fuerças y tomasse listas del número de las casas que habitavan. Hízolo el virrey en el año setenta y tres, y halló que en todo el reyno no avía más de dezinueve mil ochocientas y una casa de moriscos. Platicó, por orden de su magestad, con algunos cavalleros sabios de la ciudad de la forma que se podía tener en assegurarse d'esta gente y meterlos la tierra adentro o echarlos. Representóle al virrey tantos inconvenientes y peligros de turbaciones y guerras, si los tocavan, don Luys Ferrer –comendador del hábito de Santiago, el que solía governar el reyno en las vacantes de virreyes, como después ha sido virrey en las vacantes el governador don Jayme Ferrer, su hijo, comendador de la misma orden quatro vezes–, que el marqués, acordándose de lo que le avía passado en la rebelión de Granada, no fue de parecer que se innovasse cosa, pues los moriscos estavan quedos y assí lo representó a su magestad.

---

[64] Al marge dret: "El padre Francisco Escrivá dexó de escrivir esta cláusula en la plana 379 de la *Vida del Patriarcha*, la qual está en los memoriales que a mí me dio el benignísimo prelado".

El señor Patriarcha, teniendo juntos en sýnodo diocesana a los curas y a otros clérigos, quiso una vez, allí en público, hablar con ellos del peligro en que estávamos por la compañía d'estos enemigos y significó querer dar razón d'ello al mismo Rey, nuestro señor, y un grave doctor en theología llamado Blas Navarro le dixo: "Haga vuestra señoría que en este reyno se mueva otra turbación y desventura, como la que ayer passó en el reyno de Granada". Con esto espantó y detuvo de tal manera al santo [p. 890] prelado, que no osó en muchos años tratar d'ello ni hablar en aquel lugar cosa semejante.

San Luys Bertrán, por los años mil y quinientos y setenta y siete, hablándole de las cosas de Francia y de Aragón don Juan Boíl de Arenós, señor de la baronía de Boíl, en las montañas de Aragón y de la de Burriol en este reyno, y tratándose entre los dos del peligro grande en que vivíamos tiniendo a estos moriscos, le persuadió que fuesse a representar este peligro al Rey, y se lo encargó mucho en conciencia, como hijo suyo que era de confessión, y escusándose don Juan por tres vezes diziendo que era un particular soldado y que no tenían autoridad ni crédito sus palabras, el santo con un rostro ayrado, siendo la misma mansedumbre, le dixo: "Dios castigará a vuestra merced si no lo haze". Turbó esto y atemorizó de tal manera a don Juan que, conociéndolo el santo, estuvo un rato sin hablarle y después le dixo estas palabras mismas, las quales refirió aquel cavallero a su magestad: "No se maraville vuestra magestad de mí, señor don Juan, porque yo sé de un siervo de Dios que lo sabe por revelación del mismo Dios, que está tan airado con España que ha determinado en lo espiritual y temporal darle el mayor açote que jamás ha experimentado". Y replicándole don Juan, con dezir: "¿Mayor que el que le dio en tiempo del rey don Rodrigo?" Le respondió: "Mayor. Yo se lo he dicho al señor Patriarcha para que haga hazer sacrificio y oraciones en sus iglesias, para que se aplaque la yra que por nuestros pecados tiene su divina magestad". Refirió don Juan esto al señor Patriarcha, el qual le dixo: "A él se lo ha revelado nuestro Señor, mas por la humildad lo pone en tercera persona". De aý le nació al Patriarcha lo más del temor que mostrava tener d'estos enemigos malvados. Don Juan Boíl, obedeciendo a su santo confessor, fue a Madrid y detúvose allí cerca de un año, tratando d'esto con su magestad y sus consejos. Tengo yo de su mano un testimonio d'esta verdad. Conociendo este manifiesto peligro, el excelentíssimo señor marqués de Denia, siendo virrey d'este reyno, fundó en él la milicia efectiva, como baxo se verá. Aumentávase el temor en ver que los moriscos yvan creciendo cada día en número y en hazienda y nosotros disminuyendo en todo. Sabíanse las compellaciones y recursos que tenían de ordinario, por medio de sus embaxadores al turco y a otros enemigos de España, en las quales hablavan públicamente assí los christianos nuevos como los viejos. Estavan de cada día más atrevidos, más orgullosos y más desvergonçados en declararse por moros. Y assí, no embargante la mucha diligencia y solicitud que se ponía por el virrey d'este reyno, sucedían cada día casos y muertes y los christianos viejos que vivían en comarca d'ellos no osavan salir de noche. En el último capítulo del libro passado se dixo el estrago que ellos hazían de continuo en los christianos. Demás d'esso, en los veranos, las más noches hospedavan y regalavan a los moros de Argel y a los piratas y ladroncillos que infestavan la costa d'este reyno. Y por medio d'ellos yvan y bolvían a África las vezes que querían. Esto representé yo algunas vezes en la junta de moriscos y se trató, para evitar estos daños, retirarlos una legua o más de la mar. Y halláronse tantas dificultades y contradicciones que lo dexaron estar como se estava. Otras muchíssimas cosas se escrivieron en mi *Defensa de la fe* manifestando este peligro y en ella se hizo evidencia que, para evitarlo, podía el Rey nuestro señor echarlos, quitarles la vida, la libertad, las haziendas. Aunque conforme el título que di a este libro, más hincapié hize siempre de las injurias de la fe y [p. 891] assí saqué a luz sus errores y heregías, blasfemias y sacrilegios y revencí todas las defensas con que esta gravíssima causa se entretenía y alargava, cosa que nadie antes de mí avía emprendido. Y demás d'esto me hizo Dios nuestro señor grande favor en descubrirme algunas graves trayciones suyas. Quando yva a Roma o a Madrid me valía de estas armas de mi *Defensa de la fe*, y lo que obró Dios nuestro señor por medio d'ella en el santo ánimo del Rey nuestro señor se dirá adelante. De suerte que toda la resistencia que se hazía a las defensas de los moriscos se reduzía a estos dos cabos: el uno era impugnar su heregía y aposasía y el otro representar los peligros en que estava España mientras ellos permanecían en ella. Pero no les faltavan a ellos razones para deshazer y disminuyr los peligros, como también sabían escusar sus errores.

El año de mil y seyscientos y tres, aviendo yo estado en Roma muchos meses denunciando de la apostasía de los moriscos al papa Clemente Octavo, en aquella suprema inquisición, y queriéndome yr a Nápoles, el cardenal Baronio, que todo aquel tiempo me avía apadrinado con su santidad, pidiéndole yo la bendición dos o tres días antes de san Juan, me dixo que me hallasse en la tarde en Montecavallo, quando fuesse a confessar al Papa, como solía de dos a dos días, y me recabaría grata audiencia por si quería pedir alguna indulgencia o otra gracia a su santidad, a quien avía sido grato todo lo que yo avía tratado d'esta materia. Esperéle allí y, venido, dióme su santidad audiencia. Parecióme buena ocasión para representarle el peligro en que estava España por parte de los moriscos, ya que avía hecho poco efecto lo que avía dicho en manifestación de sus heregías, porque de todo me remitían al Rey y a la Inquisición de España. Arrodillado a sus sagrados pies dixe cómo corría grande riesgo de perderse otra vez España si estos enemigos permanecían en ella, que eran muchos en número, que los confines eran todos de infieles, Bearn, Gascuña, Lenguadoc, Fez, Marruecos, Tremecén, Argel, y que de lo más lexos d'estas marítimas partes de África a España podía venir una armada de moros en veyntiquatro horas y poner en grande aprieto a estos reynos, porque harían levantar a los moriscos y tomar armas. Y perdida España, perdía la iglesia su mayor amparo, protección y riqueza. D'esta manera pintavan este peligro don Juan Boíl de Arenós, don Gómez de Ávila y el maestre de campo Francisco de Miranda, personas zelosíssimas de la paz y seguridad de España y enemigos capitales de la conservación de los moriscos. Dixe más a su santidad, que si los moriscos salían d'estos reynos y salíamos d'estos peligros, podía el Rey Cathólico, devotíssimo hijo de la iglesia, acudir a sus necessidades, si fuesse menester, en persona. Lo qual no podía hazer estando España oprimida con la compañía d'estos enemigos y por esto suplicava humilmente a su beatitud animasse a nuestro cathólico Rey, que era muy pío, a que los desterrasse d'estos reynos. Respondióme una gracia el sapientíssimo pontífice, condenando mi temor pueril diziendo: "Si estando vosotros los españoles d'essa suerte oprimidos con esse freno y rodeados de enemigos, no ay quien se averigüe con vosotros, ¿qué sería si os viéssedes libres?" Quedé mudo, besé sus benditos pies y fuýme sin acordarme de pedir gracia ninguna.

Nuestro arçobispo don Juan de Ribera, por la experiencia larga que tenía d'esta gente y por su grande erudición y sabiduría –que con razón fue siempre tenido en esta ciudad y arçobispado por maestro de todos– por aver entendido de san Luys Bertrán el grande peligro en que estava España por la machinación y odio de los mo-[p. 892]riscos y aver oýdo muchas vezes a don Juan Boíl y al maestre de campo Miranda el discurso referido y otros muchos acerca de lo mismo, representó este peligro al Rey Cathólico mejor que nadie en el primero de dos papeles que embió a su magestad el año 1602, por el mes de enero, desengañado del todo de la obstinación de los moriscos y escandalizado de ver que ninguno se avía aprovechado del edicto de gracia que, con tanta liberalidad, les avía concedido el vicario de Jesuchristo. Pareció bien este papel a todos los que bien sienten. Escrívelo fielmente el padre Francisco Escrivá, doctor theólogo de la Compañía de Jesus, en la vida del Patriarcha.[65] Es poca escriptura que cabería en un pliego d'esta letra, aunque el padre maestro Fonseca cita tantas vezes en su libro de la expulsión de los moriscos este y otro papel del santo prelado, que al que leýdos en su original los viere después en este autor y lo que a ellos atribuye, le parecerá un milagro semejante al que cuenta san Cyrillo Jerosolimitano[66] del santo madero de la cruz de Christo que, aviendo recibido d'él cada uno de los que fueron a Jerusalem su partícula, le parecía que todas juntas harían una cosa mayor muchas vezes que la cruz de Christo, aumentándola la divina virtud para consuelo de los fieles. Assí, a su modo, está dilatado el dicho papel en aquel libro para mucho consuelo de los lectores. Viendo su magestad la instancia y eficacia con que hablava el Patriarcha en este papel, y que juntamente apuntava para remedio de los daños que representó que tenía pensados algunos remedios suaves y provechosos, le mandó que luego se los avisasse con claridad y mucha distincción. Lo mismo le pidió el padre maestro fray Gaspar de Córdova, confessor de su magestad.

---

[65] Al marge esquerre: "Después del capítulo 33".

[66] Al marge esquerre: "En la cathechesi 10".

## *Los medios que dio el Patriarcha para remedio de los males que representó de los moriscos*

## *Capítulo VII*

Entendió su magestad y el duque que el Patriarcha hablava de los moriscos d'este reyno de Valencia, de los quales siempre se tuvo peor información que de otros ningunos y se temió peligro por su machinación y prodición, porque eran más declarados moros, mayor número junto y estavan más llegados a la mar y en puesto más aparejado para recibir una armada de África, y se tenían por superiores a todos los otros de España. Y assí luego mandó su magestad al conde de Benavente, nuestro virrey, que hiziesse contar las casas que habitavan los moriscos d'este reyno y le embiasse un padrón o lista d'ellas. Esto se hizo en el principio del mesmo año de seyscientos y dos y se hallaron cerca de treynta mil casas de moriscos, de suerte que desque las contó el marqués de Mondéjar crecieron un tercio más en veyntinueve años. Y eran todas casi duplicadas, porque cuando los echaron se vio que salían a cinco personas por casa. Tengo por muy verosímil que si el Patriarcha insistiera con el mesmo espíritu y propusiera medios para que se echaran los moriscos d'este reyno, que se huviera resuelto su magestad entonces de hacerlo. Mas leýdo el segundo papel que embió tratando de los medios que le pedían, se intibiaron, viendo que insistía en que se echassen los moriscos de Castilla y Andalucía, se conservassen los de los reynos de Valencia, Aragón y Cataluña. También este papel segundo escrivió fielmente el padre Francisco Escrivá, de la Compa-[p. 893]ñía de Jesús, en el libro de la vida del mesmo Patriarcha después del capítulo último. Divide el Patriarcha en el segundo papel, que embió luego después a su magestad, los moros de España en dos classes: en la primera pone a los de toda Castilla, Estremadura y Andaluzía y en la segunda a los d'estos reynos de la Corona de Aragón. Representa los inconvenientes que avía de que aquéllos de Castilla estuviessen entre los christianos tan licenciosos a vivir como quisiessen, armados y vestidos como christianos y hablando la misma lengua, dispuestos para poder servir de espías a nuestros enemigos en qualquier ocasión, assí de ofensa como de defensa. Y que por medio de los recueros se correspondían todos los de España. Que se hazían dueños del dinero porque estavan apoderados de todos los tratos y contrataciones, mayormente en los mantenimientos, que es el crisol donde se funde la moneda. Y para mejor usar d'ello se avían hecho tenderos, despenseros, panaderos, carniceros, taberneros y aguaderos,[67] pastcleros, buñoleros y ortelanos, y que era inconviniente que nuestros enemigos declarados se hiziessen dueños de lo que es dinero, consistiendo en él la mayor parte de la conservación y prosperidad de la cosa pública. Estas razones particulares dava el Patriarcha por las quales juzgava que devían ser echados los moriscos de Castilla y su corona. Con las mesmas razones representavan los reynos de Castilla y León a los reyes los graves daños que se padecían en ellos por parte de los moriscos en las cortes que se juntavan suplicando por el remedio. D'esto se trató en particular en las que se celebraron en Madrid el año 1592 y acabaron en el de 1598, donde los reynos propusieron algunos medios y la magestad del rey nuestro señor don Felipe Segundo les respondió: "A esto vos responderemos que, como en negocio tan grave e importante se va considerando, para proveer en ello lo que convenga". En el libro de la prodición y destierro de los moriscos de Castilla hasta el Val de Ricote del

[67] A l'original: *aguadoros*.

padre maestro Marcos de Guadalajara, capítulo treynta y tres, se refiere fielmente esta petición y respuesta. La misma petición de aquellos reynos se refiere en el capítulo 10 y en ella se contienen las razones mismas del Patriarcha respondiendo a su magestad en lo que principalmente le mandava. El medio que se le ofreció al Patriarcha para hazer esta expulsión es que secretamente se hiziesse información recibiendo deposiciones de los obispos y curas de la heregía y apostasía de los moriscos, de que en consequencia d'ella no recibían sacramento alguno de los que podían escusar, no confessavan, no comulgavan, no recibían la extrema unción, ni hazían las demás cosas que los christianos usavan. Y del manifiesto peligro en que estava España teniendo en sí tantos enemigos, y constando de las dichas dos cosas, los condenasse su magestad con sentencia pública en perdimiento de todos sus bienes y en destierro perpétuo de sus reynos. Parecióle bien al santo prelado lo que yo tenía y su señoría illustríssima leyó escrito de mano en mi *Defensa de la fe,* en el tercer tratado consectario primero §segundo, en confirmación y declaración d'este medio, en particular desde la página docientas y noventa y siete adelante. Lo qual arromançó bien un autor grave en el libro que compuso de la expulsión justificada de los moriscos el año de mil y seyscientos y doze[68] en cuyo elegante romance se referirá luego.

En la segunda classe ponía el Patriarcha los moriscos d'este reyno de Valencia y los de Aragón y Cataluña, en los quales militavan las mesmas razones de infidelidad y trayción y, según ellas, se devía hazer la mesma [p. 894] execución. Mas, zelando el santo pastor su conversión y conservación, dezía que se podía esperar, echados los de Castilla, que recibirían la doctrina del evangelio. Añadía más que estos nos proveýan de lo necessario exercitando ministerios que los christianos viejos no usavan y que, si los echassen, sus lugares pequeños serían inhabitables para los christianos. Por todo esto y por escusar el grande daño temporal que resultaría a estos reynos y al avituallamiento d'ellos si estos se arrancaran de una vez, le pareció al arçobispo que era bien dexarlos por agora, pero no sin imponerles multa para sustentar soldados en las fronteras d'estos reynos. Y sacando algunos para las galeras, como lo hizo el emperador Eraclio con los sarracenos, sacando quatro mil d'ellos so color de ocuparlos en su servicio. Y assí mismo para las minas de las Indias y buscarse otros expedientes que el mismo negocio yría descubriendo para que se fuessen acabando de manera que se conservassen los lugares, como se hiziera, no sacándolos todos juntos, y los christianos viejos yrían hinchiendo los vazíos que ellos dexarían. Estos son los medios que se le ofrecieron al Patriarcha escritos a su magestad por estas mismas palabras. Visto este papel se entibiaron los que con el otro se avían comovido, por ver que el Patriarcha suponía la conservación de los moriscos d'este reyno de Valencia y que el grande peligro de que amenaçava en el otro papel y el temor de ver perdida España en sus días, se fundava en los daños referidos de los moriscos de Castilla, Estremadura y Andaluzía. Y lo que más espantó a algunos ministros fue el medio que dio el Patriarcha para hazer la expulsión de los moriscos de Castilla. Porque afirmando él mesmo en el memorial segundo, cerca del principio, que en Castilla los rectores y preladados curavan menos de los moriscos y por esso estavan ellos más licenciosos para guardar la secta de Mahoma, porque como no tenían aljamas públicas, ni vivían en lugares apartados, no podían tener superintendentes, de que resultava no poco escrúpulo para sus obispos y curas, pues no conocían el rostro de su ganado ni lo podían conocer. Es, a saber, la ley y costumbres en que vivían. Esto escrivió el Patriarcha al principio de la primera classe. Y no ignorando él mesmo que en aquellas partes de Castilla[69] davan todos los sacramentos a los moriscos los curas, por orden de los obispos, pues ¿de qué suerte podían ellos testificar en aquella información que los moriscos eran hereges y apóstatas?

Hízome merced el benigníssimo príncipe en darme luego estos papeles, como me la hizo siempre en recibir todos los que yo escrivía de la misma materia. Y quando vi esta división de las dos classes de moriscos y lo que sentía, con humildad le supliqué me dixesse cómo escrivía esto en tal ocasión. Si lo hazía por temor de perder los diezmos que los moriscos le pagavan o qué razón de estado seguía en esto, siendo los peores los d'este reyno, y de quién se temían todos

[68] Al marge dret: "El licenciado Aznar".
[69] A l'original: *Cistilla.*

los peligros que representó en el primer memorial, y contra quien solos se podía hazer aquella información de que no recibían sacramentos porque de los de Castilla se creýa comúnmente que eran christianos, pues professavan la fe con tantos actos positivos, al parecer de los cathólicos, y les davan los sacramentos por mandado de los obispos. Respondióme algunas de las razones referidas. Dixe yo entonces: "Pues señor, con licencia de vuestra señoría illustríssima, yo quiero impugnar essa opinión como hasta agora con memoriales y con mi *Defensa de la fe*", Y assí lo hize, como se puede ver en el §4 del primer consectario, tratado primero de la dicha *Defensa de la fe*, la qual [p. 895] fue examinada por mandado de mi padre provincial, el maestro fray Gerónimo Xavierre, que después fue general y cardenal, el año 1601, y por orden del vicario general del Patriarcha el año de mil y seyscientos y siete y impressa en el de 1610 en Valencia. Y lo que escriví contra este parecer del Patriarcha en la página 344 y 345 se lo mostré el día antes que se imprimiesse y sólo me advirtió que borrasse su nombre y dixesse "un cierto prelado", como se hizo, y después de impresso el libro lo favoreció mucho y honró leyéndolo algunas vezes, todo con gusto, como me lo certificó y assí solía hazerlo antes, siendo escrito de mano. También le mostré lo que escriví contra esta su opinión en la página 198 de mi *Defensa de la fe* y, aunque yo tenía por moros a todos los de España, como lo sentía el Patriarcha, pero siempre insistí contra éstos y afirmé que devían ser primero oprimidos y prevenidos d'ellos y que eran pieças juzgadas, que se devían luego al principio expeler los de Valencia, que si la expulsión se començara de los de allá, como quería el Patriarcha, no era prevenirlos, sino obligar a rebelarse todos los de Valencia, contra los quales se podía provar todo lo que el arçobispo dezía contra los de Castilla. En resolución, sacasse de los dos papeles del Patriarcha que él persuadía la expulsión de los moriscos de la corona de Castilla y defendía la conservación de los que estavan en estos reynos de la corona de Aragón. Esta es la verdad y, como tal, se escrivió y imprimió en vida d'este santo prelado y con su licencia y en su presencia en mi *Defensa de la fe* y los que después de él muerto dizen otra cosa no tratan verdad. Escriven glosas contra el texto y es pura lisonja, la qual él en vida aborreció y menos se pagara d'ella después que goza de Dios. Perseveró siempre en este su parecer y yo insistí siempre en que primero de todos fuessen echados los d'este reyno, gracias al omnipotente Dios, que mis papeles y libro fueron parte que su magestad tomasse tan santa resolución de expelirlos a éstos primeros y después a todos los otros: assí me lo certificaron don Juan de Idiáquez y Andrés de Prada, secretario de estado de su magestad. Y los papeles que en el año cinco escriví yo a su magestad sobre esto, manifiestan esta verdad tan fundada, véase el principio de uno d'ellos que se refiere en el capítulo veyntisiete. El padre maestro Fonseca no refiere este discurso tan largo del Patriarcha, de las dos classes, que es lo que más clara y distinctamente habló. Y con esto crece más el milagro que he dicho: todo a fin que no se derogasse a las alabanças del sabio arçobispo que él cel[e]brava. Lo mesmo casi acaeció por el mismo tiempo a otro doctíssimo prelado d'este reyno que, aviendo escrito un gravíssimo parecer acerca de los moriscos de España, después se arrepintió y quiso moderar lo que avía dicho. Fue este el obispo de Orihuela, don Joseph Estevan, el qual, comentando el capítulo segundo del libro primero de los Machabeos, dixo estas palabras:[70] "Si el pecado de la infidelidad es notorio y los juezes dissimulan, en tal caso los particulares pueden matar a los hereges. Enséñalo assí Abulense, sobre el capítulo deziocho de los Juezes, questión 16; antes bien, los reyes justamente devrían matar los moros o echarlos de toda España, después de averlos instruýdo en la christiandad con diligencia, pues recibieron la fe y religión christiana fingidamente. No obstante que los reyes passados les ayan concedido que viviessen en paz, lo qual aconsejó docta y prudentemente el cardenal Torquemada, español, tratando de los moros de España y comentando las calamidades de nuestros tiempos. Porque el grande peligro en que nos hallamos de contínuo, sus trayciones ordina-[p. 896]rias, el odio entrañable que tienen a los fieles y a la religión christiana con ánimo obstinado, la benevolencia con que acogen y hospedan a los moros de allende, el cuydado con que escudriñan nuestros secretos para descubrirlos a los enemigos de la república christiana, devrían conmover y dar mucho cuydado a los príncipes christianos para mirar por la tranquilidad de España sin tardança, porque, como dijo Torquemada,

[70] Al marge dret: "En la página 146".

mejor es proveer y prevenir el peligro con tiempo que ser prevenidos d'ellos. Y más saludable cosa es expelir el veneno que está dentro de nuestras venas que, escrupuleando, darles lugar para que executen en nosotros sus dañados intentos". Después, en otro libro,[71] declaró este su parecer y le moderó diziendo que se entendía, si después de muy bien adotrinados los moros, públicamente desechassen la doctrina de la fe o si moviessen alborotos y dissensiones. En tal caso se podrían, por mandado del Rey, matar los mayores y hazer esclavos a los menores. Estas y otras limitaciones escrive[72] allí, todo encaminado a la conservación de los moriscos que antes condenava. Hallaron en el medio propuesto por el Patriarcha los mesmos defensores de quien él se recelava, algunos inconvenientes y los representaron a su magestad, diziendo que no era lícito castigar al justo con el malo, ni al delinquente con el innocente, y que devía cada uno ser convenido y convencido, antes de ser condenado, que no se podía creer que todos los moriscos fuessen hereges y traydores. Contra esta defensa hize yo en mi libro contra los moriscos una apología y escriví, en papeles que embié a su magestad, razones que la revencieron bastantemente.

Por estas y otras razones y dificultades prevaleció por algunos años la opinión de los que defendían la conservación de los moriscos y al Patriarcha no le respondieron más palabra, aunque embió diversas vezes los mesmos papeles sin quitar ni añadir palabra. Y, estando su magestad celebrando cortes en este su convento de Predicadores de Valencia, el año mil y seyscientos y quatro, quisieron hablar al padre confessor de su magestad (que era el mesmo maestro fray Gapar de Córdova) el Patriarcha, el vicecanciller Covarruvias y el obispo que es hoy de Orihuela, don fray Andrés Balaguer, y jamás les quiso dar audiencia sobre esta materia de moriscos. Pero al obispo don Feliciano de Figueroa, que era acérrimo defensor de la conservación d'ellos, le oyó muchas vezes con gusto. Muerto este padre confessor, embió el Patriarcha sus dos papeles al successor que fue el padre maestro Mardones, que hoy es obispo de Córdova, y no le halló afecto a la materia y lo mesmo le acaeció con el señor cardenal Xavierre, según me lo refirió este sapientíssimo príncipe, mas a su tiempo fueron estimados sus papeles, como su grande autoridad y prudencia, para executar el Rey Cathólico su santa resolución y obligarle a que ayudasse a facilitar la execución.

---

[71] Al marge esquerre: "*In tractatu de unica religione*, capítulo 22".

[72] Al marge esquerre: "Véase todo esto en nuestra *Defensa de la fe*, 3 tratado, consectario 1, § 1".

## *Los delictos generales de los moriscos pedían a bozes su expulsión*

## *Capítulo VIII*

Si viviendo quietos los moros, y pacíficos, se les podía hazer guerra y merecían justamente ser desterrados de España, según la grave doctrina que se ha referido, continuando sus enormes y atroces maldades y tratando turbar la paz de la república christiana, bien merecían ser desterrados del mundo. Era tan incorrigible esta perversa nación que jamás se [p. 897] halló que se emendassen de sus delictos, ni escarmentassen por castigos. Ninguno dexó de guardar su falsa secta, aunque viesse[n] a muchos penitenciados por ello y con la misma continuación y pertinacia perseveravan en los otros vicios. No valía ni aprovechava con ellos la corrección fraternal ni exortaciones, ni la buena doctrina, en lo qual mostravan claramente que Dios no los escogió. Assí se provó en mi *Defensa de la fe* contra ellos, en la apología contra la escusa que se alegava de su ignorancia y que eran gente réproba y precita. Eran muy viciosos y libidinosos, significados por esso por el cabrón. Dávanse a todo género de pecados, que es lo que más les amenaçava ruyna y minava todos los muros de su conservación. Donde reyna el pecado, no ay constancia, no ay firmeza ni larga duración. Cometió pecado Jerusalem, dize el profeta,[73] y de aý le vino perder su quietud y firmeza y padecer tan terrible destierro y transmigración a Babilonia, a vivir en la dura servidumbre egypcíaca. Dixo el profeta "pecado", en número singular, para dar a entender que por antonomassia hablava del pecado de la infidelidad y idolatría, como hablava el redentor en el capítulo sexto de san Juan. Y advierte la glossa[74] que donde se halla el crimen de la heregía o infidelidad residen todos los demás vicios y pecados. Y uno d'ellos es el odio a la verdadera religión y a sus professores. Luego se sigue no guardar fe ni ley a los hombres porque, como dixeron los padres en el quarto concilio toledano, no puede ser fiel a los hombres el que es infiel a su Dios y, finalmente, es un muladar de vicios la infidelidad como lo experimentamos todos en los moros de España.

Conspiravan siempre estos enemigos malvados rabiosos contra la persona y corona real y contra la religión christiana en todas sus juntas y conversaciones. De contínuo traçavan nuestros daños y destruyción. Para esso passavan muchas vezes a África, yvan con embaxadas al gran turco y a otros príncipes enemigos de la christiandad. Hospedavan y acogían a los cossarios [sic] y piratas de Argel y se tratavan de ordinario con ellos, como gente de una misma república y de una secta. Dávanles aviso de todo lo que passava en España y no se les celava secreto ninguno, porque en las plaças de las ciudades y donde avía concurso de christianos tenían espías y en la mesma corte del Rey y en su proprio palacio. Recogían las cartas de avisos de todas partes. Y en los últimos años solían en los veranos ponerlas en un lugar que se llama Finestrat, cerca del puerto de Morayra y cada quinze días desembarcava un renegado y las llevava a Argel.

Entregávanles los christianos y los instruýan dónde los podían cautivar, hurtavan niños christianos y los vendían. Con los ganados que tenían de cabrío, eran dueños de los montes de la Marina: de ellos los avisavan de noche con fuegos de los vaxeles christianos que avía en los puertos, dónde se hallavan nuestras galeras y adónde se podrían hablar el día siguiente. Por esta tan grande comunicación, estávamos los christianos vendidos, y fue grande misericordia de Dios que nunca acabaron de creerlos y venir a levantarlos con una armada. Esta gran maldad

---

[73] Al marge esquerre: "*Hieremie Tren[...] I: Peccatu peccavit Jerusalem, propterea instabilis sancta etc*".

[74] Al marge esquerre: "Sobre Hieremías y san Juan, en el lugar citado".

era muy usada entre ellos, que de aý tomó la atendencia el papa Clemente Séptimo para mandar al emperador Carlos Quinto que los echasse d'estos reynos, si no se tornavan christianos. Y el cathólico monarca, confiado que recibido el santo bautismo [p. 898] desistirían de essa comunicación y correspondencia tan perjudicial y seríamos todos unos, viviendo en paz y hermandad christiana, procuró que se bautizassen, como se ha dicho muchas vezes, y por parte d'ellos fue todo ficción y engaño y hasta la fin perseveraron en su amistad con los de allende.

De la otra maldad que entre ellos se usava desque vinieron a España, que era matar a todos los christianos que podían a su salvo, se habló en el libro passado, en particular en los últimos capítulos; pero, aunque se escriviessen acerca d'este particular muchos libros, quedaría la relación muy corta. Y adviértase que, aunque se dixo arriba que sus pecados y excessos eran de dos maneras, unos de heregía y apostasía y otros de prodición, trayción y maquinación contra los cristianos, nunca cometían ninguno d'estos últimos que no tuviessen ambas deformidades, porque si tratavan de prodimentos y trayciones era por arrancar la christiandad d'estos reynos. Si vendían a los christianos, si los matavan a cada passo, era en odio de la fe y porque los temían por hombres impíos, infieles y tan malos que merecían cruel muerte si no recebían su secta.

Las injurias que executavan fuera de sus casas contra la religión christiana eran muy atroces y solemnes. Mandávanles acudir a la missa los domingos y fiestas y, aunque assistiessen a ella christianos, quando el sacerdote consagrava y alçava el Santíssimo Sacramento para que lo adorasse el pueblo, ellos con grande escarnio y vilipendio, con mil actos hereticales, lo injuriavan. Unos baxavan la cabeça, otros se bolvían de espaldas, otros con gestos y meneos hazían burla y mofa del divino Sacramento y todos le hazían higas debaxo la capa. Assí afirmava esto último un morisco valenciano que vive en Argel y se llama Izquierdo y es alli mercader, diziendo a los cautivos christianos: "¿Qué pensays vosotros, que quando allá los clérigos alçan en la missa aquella tortica blanca la adoran los moriscos? Todos hazen una higa debaxo la capa". En Elche hazía uno esta higa y levantava la mano a la hora que el sacerdote alçava la santa hostia, al mismo compás y cayéndosele la capa, fue visto de todos.

Pondérese pues en quán grande peligro estava España siendo d'esta manera escarnecido e injuriado el Santíssimo Sacramento en ella, donde tanto floreció siempre la fe y su devoción y quán grande misericordia de Dios fue no avernos acabado a todos por tan horrendos sacrilegios. En las santas letras[75] leemos que murieron cincuenta mil betsamitas porque miraron la cara del Señor, figura d'este sacramento, estando descubierta, lo qual se les vedava. Oça[76] alargó la mano a la misma arca y la detuvo porque tropeçaron los bueyes y se caýa a un lado y enojóse Dios nuestro señor contra Oça de tal manera que junto a la mesma arca cayó muerto. Pues si aquella sólo era sombra y figura del Santíssimo Sacramento y los desacatos hechos contra ellos se castigavan con tanto rigor, ¿no fue grande clemencia de nuestro Dios y señor aver detenido su justa indignación y la ira a que le provocavan estas maldades tan nefastas? Sabemos que la provincia de Frisia[77] fue casi toda anegada y destruyda por las olas y fluxo de la mar y que en ella perecieron más de cien mil personas por la injuria que hizo al Santíssimo Sacramento un hombre que se tocava del vino y fue que, entrando el cura por su casa para dar el Santíssimo Sacramento a su muger enferma, le brindó con un vaso de cervesa, y diziéndole el sacerdote que tuviesse reverencia y se arrodillasse, le tiró el vaso, le derribó de las manos la caxuela con las sagradas hostias. Nuestra señora [p. 899] la Virgen María reveló después que por este desacato avía Dios hecho aquel estrago en toda la provincia, como lo refieren Cesario[78] y *Fascículus temporum*[79] y se puede leer en el libro que yo hize de milagros del Santíssimo Sacramento.[80] Ciertamente acordándome d'este castigo y viendo las injurias con que estos hereges tratavan

---

[75] Al marge dret: "I *Regum*, capítulo 6"

[76] Al marge dret: "2 *Regum*, 6".

[77] Al marge dret: "Es una de las provincias de los estados de Flandes".

[78] Al marge esquerre: "Libro 7, capítulo 3".

[79] Al marge esquerre: "En Federico 2".

[80] Al marge esquerre: "Milagro 96".

el sacrosanto sacramento, tuve muchas vezes temor no executasse Dios semejante rigor en este reyno, arremetiendo las superbas olas d'esta inquieta playa de Valencia y anegando toda la tierra llaníssima que está en veyntitrés leguas que dista la olla de Benicacim de la ciudad de Denia. Mas, gracias a Dios y al señor d'estos dos cabos, el gran duque de Lerma, por cuyo medio nos libró el Rey Cathólico y la divina bondad de tantos temores y cuydados.

Contra la Santa Cruz eran también muy injuriosos estos sus enemigos. Perseguían las que estavan en las salidas de los lugares y por los caminos apedreávanlas, dávanles de cuchilladas, derribávanlas: fue necessario en muchas partes hazerlas de hierro para que durassen, lo qual se tuvo por yerro, porque en ellas hazían más a su salvo las dichas ofensas y injurias a la sacratíssima cruz. Ponía horror ver en sus lugares d'esta manera ultrajadas las benditas cruzes. En Alcocer retiraron los christianos dos a la iglesia deshechas de los golpes que les avían dado con alfanjes, y generalmente por todas partes usavan esta sacrílega crueldad. Siendo, pues, la bendita cruz el estandarte imperial de Christo, en la qual principalmente se gloria la fe christiana, siendo el amparo y defensa de la christiandad y estando tan caýda su veneración entre esta gente y callando los fieles, ¿era negocio de poco peligro para la christiandad? Mas si el que va a fornicar o a hazer otro pecado y se santigua con la señal de la sagrada cruz para que no sea descubierto ni hallado en el delicto flagrante no le aprovecha ni vale a essa intención, como dixo san Chrisóstomo, yendo esta canalla infame a injuriar d'esta manera la venerable cruz, después y antes de revolcarse en el muladar de sus infinitos errores y supersticiones toda la vida ¿no se les avía de acabar la defensa y salvaguarda con que los adargavan debaxo d'este divino estandarte, so color del bautismo, de la crisma y de la cruz que se les imprimió quando los christianaron? ¿No avía de tener fin este embeleco y publicarse a vozes sus delictos intolerables y procurarse con todas veras su aniquilación? Bien dixe pues yo que ellos dieron fuego para que los echassen. Assí lo confiava yo en el Señor muchos años antes de su expulsión, y en la *Defensa de la fe* que compuse contra ellos a la fin del capítulo quinto, del primer tratado, escriví esta mi cierta esperança más ha de deziseys años, como se puede ver en los traslados de mano que di a su magestad el año de mil seyscientos y quatro, al obispo de Orihuela, el año de mil seyscientos y siete, y a otros.

Y qualquier hombre de juyzio pronosticará su destruyción total y súbdita, viéndolos tan encarniçados en esta guerra contra las cruzes. Porque si la Santa Cruz, en las batallas que ellos tuvieron con los christianos, se les mostró tan contraria y fueron por su imensa virtud vencidos, destruydos y muertos en tanto número, que excedió al que se halla en las más milagrosas victorias que refiere la Santa Escritura por que si con el favor de Dios perecieron en tiempo de Senacherib[81] ciento y ochenta mil enemigos peleando con el pueblo de Dios nuestro señor, en la santa batalla de las Navas de Tolosa murieron más de docientos mil moros a manos de los christianos, ayudados del favor de la invincible cruz. Y si en la guerra que los judíos tuvieron contra los de Galicia en Babilonia, quan-[p. 900]do vinieron a las manos y sus compañeros los de Macedonia temieron y no osaron entrar en la batalla, solos seys mil d'ellos mataron ciento y veynte mil enemigos y por el auxilio que se les dio del cielo, el rey don Pelayo con menos de dos mil soldados mató al capitán Aldamán y con él ciento y veyntiquatro mil[82] aláraves por la asistencia milagrosa y presidios de la cruz. Y si el macabeo con siete mil mató a Nicanor y nueve mil soldados suyos, el conde Fernán Gonçález alcançó más señaladas victorias contra estos enemigos con menos gente y otros príncipes christianos ganaron en España innumerables victorias mayores, favorecidos y amparados por la victoriosa cruz. Pues si en favor de sus devotos fieles hizo la admirable cruz tales estragos en los moros, ¿no era cosa averiguada que los avía de hazer mayores en su propria defensa y en guerra que se hazía directamente por aquellos falsos christianos en injuria y ofensa suya y de Jesuchristo nuestro señor, a quien ella representa? Assí, para mostrar la venerable cruz que ella arrancó de España a estos sus enemigos, en la última embarcación que se hizo de los de Aragón en los Alfaques, apareció la noche en el cielo una hermosa cruz de Caravaca blanca y resplandeciente.

---

[81] Al marge dret: "Libro 2 *Machabeorum*, capítulo 8".

[82] Al marge esquerre: "En el capítulo 20 del 2 libro d'esta *Corónica*".

## *Que las maldades generales de los moriscos eran notorias. Y assí era menester poco examen para convencerlos d'ellas*

## *Capítulo VIIII*

Los delictos de los moriscos en España más sabidos y conocidos de todos eran, como se ha dicho: heregía, apostasía y dogmatización. Porque la mala secta que ellos guardavan y aprendieron de sus padres la enseñavan a sus hijos, criados y familias y eran maestros de sus errores, y también maquinación y prodimento de la república christiana y contínuas trayciones contra la christiandad. De lo primero constava a todos generalmente aunque, por nuestros pecados y por la grande sophistería de defensas, nunca fueron declarados jurídicamente por infieles por la iglesia, por el demasiado recato que tuvieron los prelados ordinarios en no tratar este negocio con el vicario de Jesuchristo ni averlo jamás propuesto como devían, siendo la mayor y más grande causa de la christiandad.

D'esta omissión parece que los quería escusar san Luys Bertrán[83] quando, en el parecer que dio acerca de los moriscos al duque de Nájara, virrey de Valencia, le provó que no era lícito bautizar sus hijos, si avían de quedar en poder de los padres, y añadió: "Por tanto, lo más acertado será suplicar a su magestad mande proponer este negocio clara y distinctamente delante del vicario de Jesuchristo, para que su santidad determine lo que se ha de hazer y el cómo, y assí se eviten tantas blasfemias contra nuestro Señor y, por consiguiente, aplaque su ira y no nos embíe tantos castigos de hambre y esterilidades como en este reyno padecemos". Era este punto puramente de materia espiritual y eclesiástica y aconseja el santo al virrey, príncipe lego y seglar, que suplicasse a su magestad, rey también seglar y lego, que lo mandasse proponer al Papa. Seguía en esto el parecer del Patriarcha, cuyo grande amigo era, el qual de todo el descuydo y negligencia que avía en esto cargava a los virreyes; y los virreyes se descargavan muy bien, diziendo que essas no eran materias de estado ni de govierno temporal, sino de religión, proprias de la solicitud pastoral de los obispos, y a ellos no se les encargava nada d'esto, sino aquello. Grandes obligaciones les corrían a unos y otros en todo [p. 901] pues casi todos los delictos de los pérfidos y alevosos moriscos tenían tanto del fuero mixto. Mas a todos ponía silencio y acovardava el respeto humano, y assí, jamás los sumos pontífices tuvieron exacta y suficiente información de los errores de los moriscos hasta que yo, como religioso indigno de santo Domingo, como un christiano particular, como fiel vassallo de mi rey, informé y denuncié de su apostasía tan cumplidamente a los papas como desseava san Luys Bertrán, y por otra parte hize con mi Rey los oficios apretados y diligencias que eran menester para que su magestad tomasse tan santa resolución de echarlos de sus reynos en tiempo que era forçoso, para no perderlos. Porque d'este cuydado nos dexó encargados el santo fray Miguel de Fabra, fundador d'esta real casa de predicadores de Valencia, quando acompañando al rey don Jayme a la conquista d'esta ciudad, apareció en el ayre a los moros espantándolos de tal manera con la espada en la mano que luego de temor se rindieron. Quedó aquí su santo cuerpo y su retrato con una espada en la mano, amenaçando a los pérfidos mahometanos que si se rebullían y tratavan de inquietarnos avría en esta su casa quien ayudasse a su destruyción.

---

[83] Al marge dret: "El parecer del Santo se refiere en latín a la fin del 3 tratado de nuestra *Defensa de la fe*. La declaración d'esto del bautismo se hallará en el 2 consectario del mesmo 3 tratado".

El Patriarca, quando en el año de mil y seyscientos y dos se resolvió de hablar claramente a su magestad de los moriscos, representó los peligros en que estava España con tantos enemigos dentro y fuera en sus confines. Consideración muchas vezes repetida (como se ha dicho) a su magestad del rey nuestro señor don Felipe II, por don Juan Boíl de Arenós y por don Sancho de Ávila de las Ruelas al rey nuestro señor don Felipe Tercero y por el mismo don Juan y el maestre de campo Francisco de Miranda al Conde de Benavente y antes al señor duque de Lerma, marqués de Denia, siendo virrey d'este reyno, a quien de oficio incumbía tratar d'esto con el Rey, y es cierto que acudían con cuydado a todo lo que era su obligación. Constávanos a todos de la infidelidad de los moriscos. Y a muchos con tanta certeza que lo podíamos jurar. Mas todo el mundo se dexava llevar de la común opinión de los defensores y los escusavan por ignorancia, como se ha dicho, y con otros mil achaques se entretenía y alargava este gravíssimo daño.

De lo segundo constó siempre a nuestros reyes por las informaciones y relaciones infinitas que han tenido de ordinario de los tratados y diligencias d'estos fementidos, y prevaricadores de todas las leyes divina, natural y humana. Y como se declaró bien en mi *Defensa de la fe*,[84] estos delictos eran en ellos generales, porque general era a todos el observar con rigor y respeto su mala ley, el aborrecer a los christianos y amar a los moros de allende, mostrándoles notable benevolencia y a nosotros cruel odio. Y según buen derecho, a todos se atribuye lo que se haze públicamente por la mayor parte.[85] Y es regla de prudencia provada por experiencia que los prodimentos y conspiraciones contra reynos y comunidades son delictos comunes de universidades y no singulares o de particulares, sólo porque no es creýble intenten cosas tan graves y de tanto peso los particulares sin sabello los que mandan y goviernan entre ellos, y son todos unos en el odio. Por donde consta en nuestro caso d'esstos conspirados enemigos que sus delictos se hazían de común aplauso y consentimiento de todos, pues unánimes callavan, ocultavan y se encubrían unos a otros, y interrogados negavan como cómplices y sabidores de la trayción y mala fe y alevosía general.

Por la grande notoriedad de los delictos d'esta vil gente, dezía yo en mi *Defensa de la fe*[86] que no era necessario en [p. 902] esta causa el proceder con citaciones ni con los demás términos prolijos de justicia, porque según resuelven todos los doctores, en los delictos notorios no se requieren todas essas solemnidades. Ni es necessaria, según Felino[87] y Panormitano, la citación quando no puede tener justa defensión el citado aunque esté presente. O quando de la citación se sigue total impedimento a la execución necessaria de la justicia, porque se descubrirían los secretos importantes en que consiste la redención del rey o de los reynos, como corría su riesgo en nuestro caso de los moriscos, si con ellos se usaran essos términos largos de justicia, los quales no se requieren en crimen notorio con notoriedad de derecho, o del hecho, ni probación particular tampoco, antes bien se puede castigar promptamente. El apóstol san Pablo señaló ser muy verdadera esta dotrina quando dixo[88] "*Quorundam hominum peccata manifesta sunt, precedentia ad iudicium*": Ay pecados tan provados que no es menester provança, tan averiguados que no ay para qué averiguallos, tan convencidos que no son menester testigos, y tan manifiestos que no se requiere guardar el orden judicial en ellos. El excesso notorio, dixo Innocencio papa, no tiene necessidad de examen. D'estos delictos notorios dixo el grande Augustino, hablando de la sangre de Abel, que dava vozes al cielo. "*Evidentia patrati criminis non indiget clamore accusatoris*": La evidencia del delito cometido no tiene necesidad de clamorosa acusación. Y assí el apóstol separó de la congregación de los fieles al corintho, sin otra provança más de que públicamente se tenía en vez de propria muger a su madrastra. Y san Ambrosio, sobre el lugar citado de san Pablo dize: "*Manifesta accusatione non indigent*", que es dezir que ni las cosas

---

[84] Al marge dret: "Tratado 3, consectario 1, § 2, página 300".

[85] Al marge dret: "*1 aliud § refertur, folis de regulis iuris 1, iubemus nullum. Consilium de sacrosanctis Ecclesia, capítulo 1, per totum de his, quae fiunt a maiore parte capituli*".

[86] Al marge dret: "En el lugar citado, página 301".

[87] Al marge esquerre: "*In capite cum olim, in 11. De sententie et re iudicata, et capitulum causam quae de rescriptis*, número 3".

[88] Al marge esquerre: "I *Ad Corinthios*, 5".

manifestas necessitan de acusación ni las evidentes de apellido de acusador. Assí entendían esto los pontífices de los sacerdotes quando, atribuyendo falsamente a Christo nuestro señor que avía blasfemado, dixeron: "*Blasphemavit quid adhuc desideramus testes*": Si ha blasfemado delante de santos, ¿qué necessidad tenemos de testigos ni de processos? Como quien dize, ninguna. Y santo Thomás dixo: "*Publica infamia habet locum accusatoris*": La infamia pública vale por acussador. Y Aristóteles: "*Ubi sensus satisfacit fidem, auditum est, querer rationem*": Donde el sentido como es la vista o el oydo, haze bastante fe y nos certifica bien de lo que passa, es necedad buscar razones de si es o no es. Los jurisconsultos dizen: "*Notorium non indiget probatione, sed propositione*". Dixe también en la *Defensa de la fe* que para provar bastantemente estos delictos notorios de los moriscos bastavan dos testigos que depusiessen d'ellos en cada lugarcillo, para condenarlos según siente toda la escuela de los legistas y lo trae Saliceto. Esto se trató más por estenso en mi *Defensa de la fe* en latín, y después lo escrivió en muy elegante castellano el licenciado Aznar, en su doctíssimo libro de la expulsión justificada de los moriscos españoles. Baste aquí para historia lo que se ha referido.

Síguese de todo lo dicho, que el Rey nuestro señor podía justíssimamente executar todos los rigores en los pérfidos moros de España por sus maldades generales y notorias, sin esperar sentencia de juez eclesiástico que los diesse por hereges como lo hizo.

## *Particularízase más la noticia que avía en cada reyno de España de los delictos generales de los moriscos*

## *Capítulo X*

Aunque generalmente en toda España se sentía mal de los moriscos y también fuera d'ella, como se dixo, y en todos los reynos donde habitavan se temían sus grandes trayciones y malicia, mas no en todos era ygual la noticia que de sus maldades se tenía. En estos reynos de la Corona de Aragón teníamos evidencia y sciencia experimental, assí de sus errores como de las otras maldades referidas; y entre nosotros eran notorias. Verdad es que esta luz, tan clara y manifiesta como el sol al medio día, estava oprimida y cubierta de las grandes tinieblas que se derramavan en defensa de la conservación de los moriscos. Y por esto la verdad, tapada con esta niebla escura, estava con violencia caýda, encerrada y reclusa, sin poder levantar cabeça ni respirar. Estavan los descomulgados moriscos entre los christianos y assí el resplandor de la iglesia cathólica descubría sus desatinados errores. Porque Dios nuestro señor, con grande milagro, dividió en estos reynos a Israel y le diferenció de Egypto, donde estava Israel. Es a saber: en las ciudades, villas y lugares donde vivían los fieles christianos, allí todo era luz. Todos, del menor al mayor, confessavan y reverenciavan a Jesuchristo nuestro señor. Donde habitavan los egypciones, esto es, los pérfidos moriscos, allí havía horrendas tinieblas y palpables, no davan passo, que no tropeçassen y errassen adrede en la fe y en las reglas de la ley christiana. Tenían tan cerca la luz y no se llegavan a ella; antes la aborrecían con odio de abominación. Confessávase un niño christiano en la quaresma y, siendo de seys o siete años de edad, conocían los confessores que tratava verdad en la confessión, que se confessava de veras. Arrodillávanse a los pies del cura docientos moros y moras de edad, y ninguno tratava, antes todos se burlavan del confessor y de la confessión. Comulgava el christiano y ellos hazían escarnio[89] d'esso, y del Santíssimo Sacramento. Entrava el christiano algunas vezes a rezar en la iglesia: ellos, jamás tal imaginaron. El christiano tenía rosario y lo passava: ellos no le querían tener ni rezavan una Avemaría. Los cathólicos invocavan muchas vezes el nombre dulcíssimo de Jesus: ellos, ninguna. Pues si allá en Argel tuvo por bastante prueva el moro de que el otro era christiano, porque, embiándole a sacar pan de la tinaja, quando descuydadamente metió la mano y topó la culebra, dixo "¡Jesús!" Harto se provava ser incrédulos estos enemigos, pues no reverenciavan este sacratíssimo nombre, ni jamás lo invocavan ni aun lo nombravan. No usavan la cruz, ni jamás se signavan ni santiaguavan, antes hazían cruel guerra a las santas cruzes, como se ha visto. Los christianos tenían costumbre de criar un puerco y comérselo entre año: ellos nunca lo criaron ni comieron ni en nuevecientos años que duraron en estos reynos entro puerco vivo ni muerto en sus casas. Antes tenían tanto horror d'este animal que, si yendo por las calles acertava a tocarles en la capa, no se la ponían más: luego la vendían a christianos. En el gesto, en las costumbres, en el hablar, en todo se deferenciavan de nosotros. Afrentávanse llamarse christianos. Tanto que la mayor injuria que uno podía dezir a otro, entre ellos, era llamarle *christianaz*. Véase nuestra *Defensa de la fe*, en particular el primer tratado, donde con noventa y un indicios saqué a luz sus errores, por aver vivido entre ellos con atención muchos años, observando su modo de vivir. Y por esta experiencia me atrevía a convencer a qualquier morisco en particular que era apóstata. Con ser verdad todo lo que se

[89] A l'original: *escarino*.

ha dicho, esta evidencia y luz tan clara [p. 904] la escurecía y añublava la continua ceguera que llovían los defensores, como las nuves muy densas suelen cubrir los claros y rutilantes rayos del sol, y sin pretenderlo ellos por usar mal los moros d'esta defensa, estava la fe y religión christiana caýda, menospreciada, abatida, afrentada y afeando su cara inmaculada con las supersticiones abominables y heregías asquerosas d'esta infame nación. Por conservarlos a ellos estavan sin defensa, oprimidas, la causa de Dios, la verdad, los derechos divinos y humanos y la disciplina de la santa madre iglesia. Suspensa, arrimada, sin que ellos la temiessen ni respetassen, porque nunca experimentaron el rigor de las censuras de la iglesia que se fulminan contra los hereges y apóstatas de la fe. Estavan todos descomulgados: los adultos, por sus heregías, como yo el primero, y sólo lo di provado[90] y nunca se denunció y publicó esta descomunión ni los evitaron por descomulgados. Y de otros muchos rigores los libraron, que manda la iglesia executar en los que dexan la fe después que la professaron en el bautismo. Toda esta blandura los hizo más tercos y obstinados en la secta, y de aý quedaron más licenciados y insolentes en su observancia. Y assí nunca supieron caminar por las sendas y veredas de la justicia y christiandad. Porque es verdad muy experimentada la sentencia de san Ambrosio que dixo: "La facilidad de perdón da incentivo y motivo para errar". Y san Juan Chrisóstomo dixo muy bien a este propósito:[91] "Siempre los delictos crecen, mientras no se atajan; y se aumentan las maldades siempre que se peca con seguridad que no ha de aver castigo". También san Bernardo dixo:[92] "La impunidad es madre del atrevimiento y el atrevimiento pare el excesso". Y el Espíritu Santo confirma esto, diziendo:[93] "Porque no se publica luego contra los malos su rigurosa sentencia, se atreven los hombres a obrar maldades sin ningún temor". Con la luz natural alcançó Cicerón esta verdad, quando dixo:[94] "La esperança de la impunidad incita y atiza a pecar". Y Aristóteles:[95] "La multitud de los que viven en universidades o comunidades más obedece a la necessidad que a la razón y a las penas le rinde más que a la honestidad". Y Fabio:[96] "Sólo el temor, que es freno de bestias, reporta a los que no puede la razón inclinar a bien vivir". Theodosio y Valentiniano castigavan a los hereges y davan la razón que los movía a tan justo rigor diziendo:[97] porque si no pueden retirarse del error de su perfidia movidos de la razón, a lo menos se aparten por temor". San León Magno escrivió a León Augusto: "Los hereges pertinaces que nos van azechando, en refrenándolos la potestad imperial, están quietos". El Cómico lo dixo todo en quatro palabras: "Todos somos peores con la licencia".[98] Y, finalmente, Isaýas: "Usemos de misericordia con el malo y él no aprenderá a hazer cosa buena".[99] Assí lo avemos aquí experimentado con estos moriscos, pues han usado tan mal de la misericordia de la iglesia y de la benignidad y clemencia de nuestros cathólicos reyes y de toda la blandura con que han sido tratados. Sabiendo esto san Luys Bertrán, en el parecer que dio al duque de Nájara acerca d'esta nación, dixo que los príncipes seglares y eclesiásticos estavan obligados a hazerles guardar la fe de Jesuchristo por vía de rigor y por castigos y dexar la mala secta del falso profeta.

Por las defensas sofísticas con que se entretenía y alargava la causa de los moriscos, estava la cierta sciencia que teníamos de sus errores tan diminuyda y deshecha que no tenía nombre de sciencia ni de opinión probable, sino sólo de sospecha. Y a los que con las manos tocávamos la verdad y la veýamos con los ojos, nos querían hazer creer contra ella más desvaríos, ficciones y patrañas que (según el li-[p. 905]bro fabuloso) se dieron a entender a don Quixote y Sancho Pansa. Esto es quanto a los moriscos de estos reynos de la Corona de Aragón.

---

[90] Al marge esquerre: "En mi *Defensa de la fe*, tratado X en los capítulos 12, 13 y 14".
[91] Al marge esquerre: "*Sermone de Absalone*"
[92] Al marge esquerre: "*De consideratione ad Eugenium*, libro 4, *in fine*".
[93] Al marge esquerre: "*Ecclesiástico*, 8".
[94] Al marge dret: "*Oratione pro milone*".
[95] Al marge dret: "*In fine libri ultimi Ethicorum*".
[96] Al marge dret: "Libro 12, capítulo 7".
[97] Al marge dret: "Libro 54, título 4; libro C, Theodosio".
[98] Al marge dret: "*Deteriores omnes sumus licentia*".
[99] Al marge dret: "Capítulo 28".

En la Corona de Castilla, como es más ancha y la gente poco ocupada en vidas agenas y de muy buen pecho, no penetravan tanto los errores y heregías de los moriscos, ni juzgavan que fuessen tan malos, siendo verdad que éstos y aquéllos todos eran unos, como sabiamente dixo nuestro santo Patriarcha. Confessavan, comulgavan aquéllos, y oýan missa y vísperas, acudían a los entierros y processiones. Todos estos les parecían tan positivos actos de christianos que a penas sospechavan que en ellos pudiesse aver mala creencia ni error de su secta, en particular en los que estavan en Castilla y Estremadura desque se perdió España y eran de los que convirtió nuestro nuevo apóstol san Vicente Ferrer. De los granadinos, que se repartieron por los lugares después de la rebelión de Granada, se tenía más siniestra opnión. D'estos sentían mal los reynos de Castilla y León, y en las cortes que el Rey nuestro señor celebrava en Madrid yvan representando los daños y peligros que temían por su compañía.

En las que se celebraron el año 1592, propusieron los reynos de Castilla y León esta petición, como se apuntó en el capítulo séptimo: "En las cortes passadas se suplicó a vuestra magestad fuesse servido de mandar poner remedio conviniente al daño presente, del que adelante podría resultar de tanto número de moriscos del reyno de Granada como en él ay. No se ha preveýdo y este daño va cada día en crecimiento, porque quanto más se dilata el remedio, más crece el número d'ellos. Y por estar, como están, en las repúblicas apoderados de los tratos y contrataciones, mayormente en los mantenimientos que es el crisol donde se funde la moneda, porque la recogen y esconden al tiempo de las cosechas, necessitando que se compren de su mano y esterilizando los años con este orden, que para mejor usar d'ello se han hecho tenderos, despenseros, panaderos, carniceros, taberneros y aguadores, con lo qual recogen y esconden assí mismo todo el dinero, que ninguno d'ellos compra ni tiene bienes rayzes, y con esto están tan ricos y poderosos. Y se han llegado a las justicias eclesiásticas y seglares, los quales favorecen con tanta fuerça, que mediante ello viven tan licenciosos que se entiende claramente su poca christiandad; y cada día se passan a Berbería. Y hasta hoy no se ha visto que para el casamiento de ninguno, y casando entre sí, se aya pedido dispensación. Y hazen sus bodas y zambras y traen armas públicamente y han cometido y cometen los más graves y más atroces delitos que en estos reynos se han hecho, de diez años a esta parte. Y con ocasión del servicio que para vuestra magestad han hecho, se han alistado y reconocido por padrones el número de los que ay, so color de repartimiento, cuya ocasión es de la consideración que se dexa entender para causar en estos reynos alguna inquietud. Para remedio de lo qual parece que siendo vuestra magestad servido, convendría proveer y mandar lo que se sigue".

En suma, dizen que crecían mucho en número cada día y esto se tenía por daño; que se hazían dueños del dinero; que ninguno comprava bienes rayzes, señal manifiesta de que esperavan venir a las manos por tiempo con los christianos; que se entendía su poca christiandad; que se passavan cada día a Berbería; que no pedían dispensaciones en los matrimonios; que hazían sus bodas y zambras; que avían cometido atroces muertes en los christianos. De todo lo qual resultava en aquellos reynos grande sospecha que eran enemigos de la christiandad y malos christianos. Pero no osavan a-[p. 906]firmar que fuessen hereges ni apóstatas de la fe, aunque sabía algo a esso el no pedir dispensaciones y era manifiesta apostasía passarse a Berbería, mas todos essos delictos los referían a sus autores. De que se hiziessen dueños del dinero, no se colegía error en la fe ni odio contra los christianos, sino sola avaricia si lo ganavan mal, o apetito de riquezas. Pero en esso no eran tan perjudiciales a España como muchíssimos estrangeros que traen mil quinquillerías y menudencias a vender a estos reynos y se llevan el dinero a los estraños; y a otros mercaderes de mayores tratos y cambios y recambios, que se nos llevan los millones a Génova. Y no sé yo cómo el Patriarcha, nuestro sapientíssimo arçobispo, no reparava en esto quando representava este inconveniente a su magestad, de que los moriscos de aquellos reynos se hazían dueños del dinero, según se le representó en estas cortes, y por esso persuadía que los echasse a ellos solos de España. Porque si era inconveniente que el morisco ganasse el dinero lícitamente, siendo tendero o aguador, si trabajava el jornal y se alquilava más barato que el christiano jornalero, siendo verdad que después que d'essas ganancias se huviessen sustentado y vestido él y su familia, muy poco podía atesorar. Sin duda eran más dañosos estos mercantes exteros que son la

esponja del dinero en España, y sin sustentar familia sólo atienden a recoger el dinero y sacarlo a sus tierras. Y muchíssimo mayor inconveniente causan los mercaderes que he dicho que, en comparación de los moriscos tratantes y d'estotros estrangeros, son como unas grandes vallenas y ellos como unas tristes sardinas o çavandijas. Estos ganan y ganavan con uno un quartillo, con otro un quarto y con otro un real. Aquéllos tienen exausto y agotado el erario real y toda España empobrecida y vazía de dinero. De aý es que su magestad no atendió al medio que representó el Patriarcha y d'este inconveniente, con que justificava más la expulsión, no hizo caso ni mención. Antes bien, dexó yr a los d'estos reynos con todo su dinero a África, donde con él podían ofendernos más que los de Castilla en ella con el que recogían en sus grangerías. Diérales su magestad de buena gana lo que en un año le trae la flota de Indias si le asiguraran al principio que con tanta tranquilidad y sosiego se avía de concluyr la expulsión. Entre los moriscos de la Andaluzía avía muchos ladrones y salteadores, como su magestad lo dize en el bando de su expulsión. Esta es la noticia que se tenía en cada reyno de España de los delictos generales de los moriscos.